

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: JULIO 2020

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACION (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 892.907.217,34

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 857.849.588,03

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 35.057.629,31

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 8.368.070.150,79

11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret. de Servicios 701.307.059,70

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 7.666.763.091,09

11.5.0.00. Otros Tributos 8.617.469,82

TOTALES 9.269.594.837,95

Notas:

PATENTE ÚNICA S/VEHÍCULOS: Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Julio \$ 701.307.059,70. Se informa que no hubo importe correspondiente al mes de Julio en concepto de Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2.006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/20-12-2019, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019 para el

trienio 2.018/2.020, modificado por el decreto 0199/04-03-2020.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente N° 00304-0009357-9 de fecha 14 de Marzo de 2.019 que son aplicados a partir del 1º de Mayo del año 2.019.

REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: JULIO 2.020

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERA 13.160.577.092,66

II - AFECTACIONES -3.052.835.429,65

III - RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (I - II) 10.107.741.663,01

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN 564.604.302,99

Nota:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019, publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 provisorios para el ejercicio 2.020.

TRANSFERENCIAS

MES JULIO 2.020

RUBRO RECAUDACION

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 8.464.227.697,18

17.1.0.00. Del sector Privado 2.062.297,54

17.1.1.00. De Unidades Familiar 2.062.297,54

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 8.462.165.399,64

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 8.458.206.042,64

17.2.2.00. Inst. Desc.Nacionales 3.959.357,00
17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac 0,00
17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00
17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00
17.4.2.00. De Empresas Públicas Multinacionales 0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales 0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic. 0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic 0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital 285.622.843,21
22.1.0.00. Del Sector Privado 23.000.000,00
22.2.0.00. De La Administración Nacional 262.622.843,21
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 258.233.393,70
22.2.2.00. De Inst. Nac. Desc. 4.389.449,51
22.5.1.00. Gob. Ins. y Emp. Pcas. P 0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales 0,00
TOTALES 8.749.850.540,39

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: AGOSTO 2.020

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACION (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 954.253.685,06
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 921.346.001,83
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 32.907.683,23
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 8.563.059.113,17
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret.de Servicios 715.255.009,75
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 7.847.804.103,42
11.5.0.00. Otros Tributos 4.989.547,92
TOTALES 9.522.302.346,15

NOTAS:

PATENTE UNICA S7VEHICULOS : Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Agosto \$ 715.255.009,75. Se informa que no hubo importe correspondiente al mes de Agosto en concepto de Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2.006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/20-12-2019, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2019 para el trienio 2.018/2.020, modificado por el decreto 0199104-03-2020.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente N° 00304-0009357-9 de fecha 14 de Marzo de 2.019 que son aplicados a partir del 1º de Mayo del año 2.019.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: AGOSTO 2.020

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 14.818.268.496,08

II - AFECTACIONES -3.474.632.997,10

III - RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I - II) 11.343.635.498,98

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN 2.215.523.866,20

NOTA:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019, publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

TRANSFERENCIAS

MES AGOSTO 2.020

RUBRO RECAUDACIÓN

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 536.974.706,95

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.1.00. De Unidades Familiar 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 536.974.706,95

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 536.514.706,95

17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 460.000,00

17.2.4.00. De Otras Inst. Pcas. Nac. 0,00

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00

17.4.2.00. De Empresas Públicas Multinacionales 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales 0,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: 0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital 238.543.242,28
22.1.0.00. Del Sector Privado 0,00
22.2.0.00. De La Administración Nacional 238.543.242,28
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 230.254.370,31
22.2.2.00. De Inst. Nac. Desc. 8.288.871,97
22.5.1.00. Gob. Ins. y Emp. Pcas. P 0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
22.6.2.00. De Organismos 0,00
TOTALES 775.517.949,23

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: SETIEMBRE 2.020

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACIÓN (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 899.931.798,79
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 819.352.655,00
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 80.579.143,79
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 8.434.302.475,37
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret. de Servicios 784.289.786,84
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 7.650.012.688,53
11.5.0.00. Otros Tributos 5.104.159,58
TOTALES 9.339.338.433,74

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Setiembre \$ 784.289.786,84. Se informa que no hubo importe correspondiente al mes de Setiembre en concepto de Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2.006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/20-12-2019, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019 para el trienio 2.018/2.020, modificado por el decreto 0199104-03-2020.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente N° 00304-0009357-9 de fecha 14 de Marzo de 2.019 que son aplicados a partir del 1º de Mayo del año 2.019.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: SETIEMBRE 2.020

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 14.491.207.457,34

II - AFECTACIONES -3.256.574.016,00

III - RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I - II) 11.234.633.441,34

B -OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN 1.245.986.307,22

NOTA:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019, publicado en el BOLETIN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 provisorios para el ejercicio 2.020.

TRANSFERENCIAS
MES SETIEMBRE 2.020

RUBRO RECAUDACIÓN

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 398.080.535,04

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.1.00. De Unidades Familiar 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 394.243.186,06

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 389.403.972,06

17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 4.839.214,00

17.2.4.00. De Otras Inst Pcas Nac 0,00

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00

17.4.2.00. De Empresas Públicas Multinacionales 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e instituciones Pcas. Pciales 3.227.348,98

17.5.1.00. De Gobiernos e instituciones Provinciales y Municipales 3.227.348,98

17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic. 0,00

17.6.0.00. Del Sector Externo 610.000,00

17.6.2.00. De Org. Internacionales 610.000,00

17.6.3.00. DeGob. E.I.p: Munic 0,00

22.0.0.00. Transferencias De Capital 253.556.043,58

22.1.0.00. Del Sector Privado 0,00

22.2.0.00. De La Administración Nacional 253.556.043,58

22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 253.556.043,58

22.2.2.00. De Inst. Nac. Desc. 0,00

22.5.1.00. Gob. Ins. Y Emp. Pcas. P 0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales 0,00
TOTALES 651.636.578,62

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: OCTUBRE 2.020

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACIÓN (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 920.366.103,28
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 888.644.699,44
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 31.721.403,84
11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 8.784.088.009,13
11.3.5.00. Imp.de Sellos y tasas Ret. de Servicios 720.815.433,59
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 8.063.272.575,54
11.5.0.00. Otros Tributos 8.261.425,70
TOTALES 9.712.715.538,11

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS : Corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO : Corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Octubre \$ 720.815.433,59. Se informa que no hubo importe correspondiente al mes de Octubre en concepto de Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento Ley N° 12.229 - Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2.006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/20-12-2019, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019 para el trienio 2.018/2.020, modificado por el decreto 0199/04-03-2.020.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente N° 00304-0009357-9 de fecha 14 de Marzo de 2.019 que son aplicados a partir del 1º de Mayo del año 2.019.

REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: OCTUBRE 2.020

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACION FEDERAL 16.226.177.227,35

II - AFECTACIONES -3.492.875.880,01

III- RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I - II) 12.733.301.347,34

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN 1.997.583.569,74

NOTA:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2019, publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

TRANSFERENCIAS

MES OCTUBRE 2.020

RUBRO RECAUDACIÓN

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 1.092.649.886,79

17.1.0.00. Del sector Privado 40.000.000,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas 40.000.000,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 1.052.373.832,84

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 1.052.373.832,84
17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 0,00
17.2.4.00. De Otras Inst. Pcas. Nac. 0,00
17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00
17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00
17.4.2.00. De Empresas Públicas Multinacionales 0,00
17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales 0,00
17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00
17.5.6.00. De Gob. E.I.P. Munic. 0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo 276.053,95
17.6.2.00. De Org. Internacionales 276.053,95
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic 0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital
22.1.0.00. Del Sector Privado 0,00
22.2.0.00. De La Administración Nacional 290.404.905,97
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 290.404.905,97
22.2.2.00. De Inst. Nac. Desc. 0,00
22.5.1.00. Gob. Ins. Y Emp. Pcas. P 0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
22.6.2.00. De Organismos internacionales 0,00
TOTALES 1.092.649.886,79

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: NOVIEMBRE 2.020

TRIBUTARIOS

RUBRO RECAUDACIÓN (\$)

11.2.0.00. Sobre el Patrimonio 838.294.722,73

11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario 760.272.628,82

11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos 78.022.093,91

11.3.0.00. Sobre Producción, consumo y transacciones 9.600.351.429,75

11.3.5.00. Imp. de Sellos y tasas Ret. de Servicios 846.038.236,95

11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos 8.754.313.192,80

11.5.0.00. Otros Tributos 7.573.419,23

TOTALES 10.446.219.571,71

NOTAS:

PATENTE UNICA S/VEHICULOS: corresponde al 10 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: corresponde al 100 % de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Noviembre \$ 846.038.236,95. Se informa que no hubo importe correspondiente al mes de Noviembre en concepto de Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento Ley N° 12.229 - Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2.006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/20-12-2019, publicados en el BOLETÍN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Comunas de la Provincia, fue realizada con los índices definitivos de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2019 para el trienio 2.018/2.020, modificado por el decreto 0199/04-03-2020.

Para la distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos los índices de distribución fueron comunicados al Nuevo Banco de Santa Fe por Expediente N° 00304-0009357-9 de fecha 14 de Marzo de 2.019 que son aplicados a partir del 1º de Mayo del año 2.019.

REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: NOVIEMBRE 2.020

CONCEPTO IMPORTES

A - COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE IMPUESTOS LEY N° 23.548

I - COPARTICIPACIÓN FEDERAL 17.353.458.654,06

II - AFECTACIONES -3.584.249.393,58

III - RECAUDACIÓN NETA DE AFECTACIONES (I - II) 13.769.209.260,48

B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACIÓN 1.073.472.821,94

NOTA:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto N° 0243/2.019, publicados en el BOLETIN OFICIAL N° 30.207 del 08/01/2.020, aplicables como coeficientes definitivos del ejercicio 2.019 y provisorios para el ejercicio 2.020.

TRANSFERENCIAS

MES NOVIEMBRE 2.020

RUBRO RECAUDACIÓN

17.0.0.00. Transferencias Corrientes 269.376.774,43

17.1.0.00. Del sector Privado 0,00

17.1.2.00. De Instituciones Privadas 0,00

17.1.3.00. De Empresas Privadas 0,00

17.2.0.00. De La Administración Nacional 268.262.774,43

17.2.1.00. De Administración Central Nacional 266.762.774,43

17.2.2.00. Inst. Desc. Nacionales 1.500.000,00

17.2.4.00. De Otras Inst. Pcas. Nac. 0,00

17.2.6.00. Del Sector Externo 0,00

17.4.0.00. De Empresas Públicas Nacionales 0,00

17.4.2.00. De Empresas Públicas Multinacionales 0,00

17.5.0.00. De Gobierno, Empresas e Instituciones Pcas. Pciales 0,00

17.5.1.00. De Gobiernos e Instituciones Provinciales y Municipales 0,00

17.5.6.00. DeGob. E.I.P. Munic. 0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo 1.114.000,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales 1.114.000,00
17.6.3.00. De Gob. E.I.p: Munic 0,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital 404.874.441,51
22.1.0.00. Del Sector Privado 0,00
22.2.0.00. De La Administración Nacional 404.874.441,51
22.2.1.00. De La Administración Central Nacional 311.113.595,38
22.2.2.00. De Inst. Nac. Desc. 93.760.846,13
22.5.1.00. Gob. Ins. Y Emp. Pcas. P 0,00
22.6.0.00. Del Sector Externo 0,00
22.6.2.00. De Organismos Internacionales 0,00
TOTALES 674.251.215,94

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Noviembre 2020

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, Santa Fe, 28 de Enero de 2.021.

S/C 32935 Mar. 19

POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

UNIDAD REGIONAL II - ROSARIO

DIVISION PERSONAL UR.II

EDICTO

La División Personal U.R.II, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, hace saber por el presente Edicto, según aplicación del Artículo 21 inciso "c" del Decreto 4174/15; el siguiente decisorio:

DECRETO Nº 1395

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 13 de Noviembre de 2020

VISTO: El expediente N° 00201-0153136-6, del registro del sistema informático de expedientes y considerando

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1º) Aplíquese la sanción disciplinaria de destitución al señor ROQUE PABLO ACOSTA (clase 1959-CUIL 20-13032229-9) quien revista como Oficial de Policía de la provincia, por infracción a la falta prevista en el Artículo 41, inciso h) - punto 1, con el agravante del artículo 42, y el artículo 43, inciso f), de la L.P.P. N° 12521, conforme a lo normado en el artículo 44, inciso c)-punto 1, de la citada Ley; haciendo cesar la percepción haberes del nombrado en su totalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de la L.P.P.-

Artículo 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI

S/C 32937 Mar. 19
